

Dr. LUIS E. TORRES CARRASCO
ABOGADO

Guayaquil 7-50 — Teléfonos:
Oficina: 822-356 — Domicilio: 824-706

AMBATO — ECUADOR

RECIBIDO 21 OCT 1983

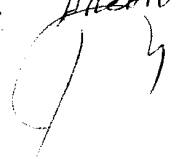
Ambato, octubre 18 de 1.983

Señor doctor don
Angel Polivio Chávez,
Delegado Regional de la
Superintendencia de Compañías,
Ciudad.

Por medio de la presente tengo a bien adjuntar las dos escrituras públicas de cesión de participaciones de TRANSPORTES EL DORADO COMPANIA LIMITADA. La una por la cual cede el señor - Fausto Reyes Fernández sus participaciones al señor Genaro Cruz; y la otra por la cual el señor Hernán Cristóbal Jijón Velasco cede sus participaciones a los señores doctor Francisco Suárez, Enrique Galarza y Mariela Cruz. Ambas escrituras están legamente registradas en la oficina del Registro Mercantil.

Muy atentamente,


Dr. Luis E. Torres Carrasco,
Abogado de la Compañía.

Favor Archivar


Compro a ...



NOTARIA 4a. DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN EL AÑO DE 1940

Dr. ALFONSO ALVAREZ S.

**A cargo de los Protocolos de los Notarios:
ISAIAS TORO RUIZ Y GENARO JORDAN PEREZ**

**SEGUNDA
COPIA**

De la Escritura de TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Otorgada por la Sra. ANGELA CARLOTA ADRIL GALARZA

a favor de Dr. FRANCISCO SUAREZ Y OTROS

Por \$ 10.000,00

Ambato, 10 de Septiembre de 1983

**Dirección: Sucre 255 entre Olmedo y Guayaquil
Telf. 826-071**

1 TRANSFERENCIA DE ACCIONES "En la Ciudad de Ambato, Capital
2 Otorgada por: de la Provincia del Tungurahua,
3 ANGELA CARLOTA ABRIL GALARZA República del Ecuador, hoy día
4 A Favor de: Lunes Diecinueve de Septiembre de
5 Dr. Francisco Suárez y otros. mil novecientos ochenta y tres,
6 Por: \$ 10.000,00 comparecen ante mí, Doctor Alfon
7 so Alvarez Sarabia, Notario pú
8 blico de este Cantón los señores
9 Angela Carlota Abril Galarza, en su calidad de apoderada del
10 señor Hernán Cristóbal Jijón Velásco, según así aparece del
11 nombramiento que como documento habilitante se agrega; por una
12 parte; y, por otra los señores Doctor Francisco Suárez Torres,
13 Enrique Galarza Hugo y señorita Mariela Cruz, por sus propios
14 derechos. Los comparecientes son mayores de edad, vecinos de
15 este lugar, ecuatorianos, legalmente capaces para obligarse y
16 contratar y dicen: que tienen a bien elevar a escritura públi
17 ca la minuta que me presentan, la misma que copiada es del re
18 nor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase insertar en
19 el protocolo de escrituras públicas a su cargo la siguiente
20 que contiene la cesión de participaciones en la Compañía de
21 Transportes EL DORADO C.LIMITADA, en conformidad con las si
22 guientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Compare
23 cen, por una parte, la señora Angela Carlota Abril Galarza,
24 en su calidad de apoderada del señor Hernán Cristóbal Jijón
25 Velásco según consta del poder especial otorgado ante el Nota
26 rio Abogado J. Antonio Haza Quevedo el treinta de Junio de mil
27 novecientos ochenta y dos y que se agrega como documento habi
28 litante; y, por otra, los señores doctor Francisco Suárez To-

10/19/83
Acta
entregado
do.

1 ~~rras, Enrique Galarza Hugo y señorita Mariela Cruz.- SEGUNDA.-~~
2 ~~La Junta General de Socios de la Compañía TRANSPORTES EL DORA~~
3 ~~DO C.A.L.TDA., en sesión ordinaria celebrada en esta ciudad el on~~
4 ~~ce de Abril de mil novecientos ochenta y tres, por unanimidad,~~
5 ~~aprobó el traspaso de las acciones o participaciones del socio~~
6 ~~señor Hernán Cristobal Jijón Velásco a favor del doctor Fran-~~
7 ~~cisco Suárez tres acciones; señor Enrique Galarza Hugo tres ac-~~
8 ~~ciones; señorita Mariela Cruz, cuatro acciones; en total diez~~
9 ~~acciones.- TERCERA.- Con los antecedentes expuestos, la seño-~~
10 ~~ra Angela Carlota Abril Galarza, en la calidad con que compa-~~
11 ~~rece, tiene a bien perfeccionar esta transferencia, para dar~~
12 ~~cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías en su artícu-~~
13 ~~lo quince, y declara a nombre de su mandante que transfiere -~~
14 ~~las diez acciones en la siguiente forma: tres acciones al doc-~~
15 ~~tor Francisco Suárez Torres; tres acciones al señor Enrique -~~
16 ~~Galarza Hugo; y cuatro acciones a la señorita Mariela Cruz.-~~
17 ~~CUARTA.- Se deja constancia que el valor pagado es de un mil~~
18 ~~suces por cada una de las acciones; por lo mismo al doctor -~~
19 ~~Francisco Suárez ha pagado de contado tres mil suces; el señor~~
20 ~~Enrique Galarza lo ha hecho en la cantidad de tres mil suces~~
21 ~~de contado, y la señorita Mariela Cruz en la cantidad de cuatro~~
22 ~~mil suces de contado.- La señora Angela Carlota Abril Galarza~~
23 ~~declara que ha recibido estos valores a su satisfacción.- Por~~
24 ~~lo mismo la cuantía de esta transferencia se la hace por diez~~
25 ~~mil suces.- QUINTA.- Se cumplirá con la disposición contenida~~
26 ~~en el último inciso del artículo/ quince de la Ley de Compañías.~~
27 ~~Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de esti~~
28 ~~lo. f) Dr. Luis E. Torres Carrasco, Mat. No. 26."Hasta aquí lo~~

1 minuto la misma que ha sido copiada textualmente en la cual-
2 se ratifican y aprueban los otorgantes. En su testimonio se
3 lo estipulan y firman con los testigos instrumentales señores:
4 Jorge Santamaría, Vidal Peñaloza y Marco Cadena, mayores de
5 edad, vecinos de este lugar e idóneos. Yo, el Notario digo:-
6 que cumplí a la letra todas las prescripciones de la Ley, pre-
7 viamente al otorgamiento de una escritura y doy fé, que conoz-
8 co a los comparecientes tanto otorgantes como testigos y que-
9 el presente instrumento lo leí íntegramente a aquéllos a pre-
10 sencia de éstos, lo cual y la suscripción de todos los que in-
11 tervenimos en él, se verificó en un solo acto, de todo lo cual
12 doy fé.- - Entrelineado ciento, ciento. Vale.- f) Carlota A.
13 de Cruz.- C.I.No.1702381631.-f) Mariela Cruz A.- C.I.No.1707
14 90017-9.-f) Enrique Galarza H.- C.I.No. 180045704-4.-f) Ila-
15 gible.- C.I.No. 18-0000051-3.-f) Jorge Santamaría.-C.I.No.18
16 0067832-6.-f) Vidal Peñaloza.f) Marco Cadena.-f) El Notario Dr.
17 Alfonso Alvarez.- ESCRITURA No. 673/82.- PODER ESPECIAL QUE -
18 OTORGA EL SEÑOR HERNAN CRISTOBAL JOJON VELASCO A FAVOR DE LA
19 SEÑORA ANGELA CARLOTA ABRIL GALARZA. CUANTIA: INDETERMINADA.-
20 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas
21 República del Ecuador, hoy día treinta de Junio, de mil nove-
22 cientos ochenta y dos, ante mí, JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Ab-
23 gado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparecen por
24 una parte el señor HERNAN CRISTOBAL JIJON VELASCO, quien mani-
25 fiesta ser de estado civil, casado, de profesión, chofer, el
26 mismo que se identifica con su cédula de ciudadanía cero nue-
27 ve cero cero seis dos ocho uno; y, por otra parte la señora-
28 ANGELA CARLOTA ABRIL GALARZA, quién manifiesta ser de estado-

1 civil, casada, de profesión, ama de casa, el mismo que se iden
2 tifica con su cédula de ciudadanía número: uno siete cero dos
3 tres ocho uno seis tres uno.- Los comparecientes son ecuatoria
4 nos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces pa
5 ra obligarse y contratar a quienes de conocerles personalmente
6 en este acto. Doy Fé.- Bien instruidos en el objeto y resulta
7 dos de esta escritura pública de PODER ESPECIAL, a la que pro
8 cedan por sus propios derechos, con amplia y entera libertad,
9 para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :---
10 SEÑOR NOTARIO:- En el registro de Escrituras Públi
11 cas a su cargo sírvase incorporar una de poder especial, otor
12 gada por el señor Hernán Cristóbal Jijón Velasco, socio de la
13 compañía "TRANSPORTES EL DORADO COMPAÑIA LIMITADA", a favor de
14 la señora Angela Carlota Abril Galarza al tenor de las siguier
15 tes cláusulas: PRIMERA:- COMPARECIENTES:- Comparecen al otorga
16 miento de este poder especial por una parte el señor Hernán--
17 Cristobal Jijón Velasco, quien es socio de la compañía "Transpor
18 tes El Dorado Compañia Limitada", por sus propios derechos, y
19 la señora Angela Carlota Abril Galarza por sus propios derechos.
20 El primero en calidad de mandante y la segunda en calidad de
21 mandatario, los comparecientes son mayores de edad, de estado
22 civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, el primero residen
23 te en la ciudad de Guayaquil, y la segunda residente en la ciu
24 dad de Quito y transitoriamente en esta ciudad de Guayaquil, los
25 dos hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- El señor Her
26 nán Cristobal Jijón Velasco en su calidad de mandante, delega
27 a la señora Angela Carlota Abril Galarza para que en su nombre
28 y en su representación actúe legalizando todas las actas de Jun

ta Generales desde la constitución de la Compañía "TRANSPORTES
EL DORADO COMPAÑIA LIMITADA" hasta el treinta y uno de diciem-
bre de mil novecientos ochenta y uno; para que puedan interve-
nir en las Juntas Generales en las que se resuelva aumentar -
el capital social y en las Actas Generales en las que se re-
suelve aumentar el capital social y en las Actas de Juntas Ge-
nerales en las que se resuelve ceder o transferir las partici-
paciones sociales del señor Hernan Cristobal Jijón Velasco que
en calidad de socio posee en la citada compañía, autorizando-
la expresamente para que pueda transferir la totalidad de sus
participaciones sociales.- T E R C E R A:- La duración de es-
te poder tiene valor desde la fecha del otorgamiento ante el
Notario Público hasta legalizar los Actos y contratos señalam-
dos. CUARTO:- Al efecto la señora Angela Carlota Abril Galar-
za, a nombre y representación del señor Hernan Cristobal Ji-
jón Velásco, realizará las gestiones necesarias para el pleno
cumplimiento de este mandato y de ser necesario se incluyen-
las facultades señaladas en el Artículo Cincuenta del Código-
de Procedimiento Civil.- Usted, señor Notario se servirá agre-
gar las demás cláusulas de estilo para la validez de este po-
der especial. (firmado Ilegible) DOCTOR JAIME VITERI ROMO ABO-
GADO Economista, Matrícula Número mil quinientos setenta y --
ocho. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-
Queda Adherido a la matriz el recibo del impuesto creado
a favor de los colegios Nacionales Dolores Sucre y Aguirre --
Abad de esta ciudad. Leida que fue esta escritura de principio
a fin, por mí, el Notario en alta voz a los comparecientes es

1 de acto.- Doy fé.-f) Ilegible.- HERNAN CRISTODAL JIJON VELASCO.-
2 CC.0900686281.-CT.263345.PARROQUIA: Garcia Moreno.f) CARLOTA
3 A.de Cruz.- ANGELA CARLOTA ABRIL CALARZA..-CC.17-0238163-1.-
4 CT.259377. PARROQUIA: Santa Prisca, Pichincha l-057.f) Ilegible.-
5 AB.J.ANTONIO HAZ Q.NOTARIO VIGESIMO. SE OTORGO ANTI MI,EN FE-
6 DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN DOS FOJAS UTILES,QUE
7 RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN QUAYAQUIL, A LOS TREINTA DIAS DEL --
8 MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- f) Ilegible. -
9 Abg. ANTONIO HAZ QUEVEDO.NOTARIO.

10
11 Se otorgó ante mí; y, en fe de ello --
12 confiero esta SEGUNDA COPIA, sellada y firmada en el mismo lu-
13 gar y fecha de su celebración.-

14
15
16
17
18
19 CERTIFICO: Que al margen de la inscripción 107, del Registro
20 Mercantil de 1.975, tomé nota de la precedente escritura,-
21 Ambato, 22 de Septiembre de 1.983.-

22 El Registrador de la Propiedad.-



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

FAUSTO REYES FERNANDEZ

GENARO NAPOLEON CRUZ GARZON

S/. 10.000,00

En la ciudad de Latacunga, día sábado, diez y ocho de Abril de mil novecientos ochenta y uno; ante mi Doctor Carlos Sandoval Maldonado, Notario Tercero del Cantón, comparecen: por una parte, el señor Fausto Reyes Fernández, casado; y, por otra, el señor Genaro Napoleón Cruz Garzón, casado; mayores de edad, domiciliados el primero en la ciudad de Pujilí y el segundo en la de Quito, legalmente capaces, a quienes conozco doy fe. Cumplidos por mí el Notario los preceptos legales nrevious al otorgamiento de esta escritura, dicen: QUE elevana escritura pública la minuta que se me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente:- "S E Ñ O R N O T A R I O : - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de transferencia de participaciones sociales de la Compañía "TRANSPORTES EL DORADO C. LTDA/", al tenor de las siguientes cláusulas:-

P.R.I.M.E.R.A :- C O M P A R E C I E N T E S :- S, presentan a la celebración de esta escritura el señor Fausto Reyes Fernández, en calidad de cedente, por una parte y por otra el señor Genaro Napoleón Cruz Garzón, en su calidad de cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, y el señor Fausto Reyes Fernández, domiciliado en la ciudad de Pujilí y el señor Genaro Napoleón Cruz Garzón, domiciliado en la ciudad de Quito y ocasionalmente en la ciudad de Latacunga.-

S.E.G.U.N.D.A :- A N T E C E D E N T E S :- a).- La Compañía

"TRANSPORTES EL DORADO C. LTDA.", se constituyó mediante escritura

pública otorgada en la ciudad de Ambato, el veinte Agosto de mil
novecientos setenta y cinco ante el Notario Público del Cantón, señor
Segundo José Villalba y fué legalmente inscrita en el Registro Mercantil de
la ciudad de Ambato.- b).- El trece de Abril de mil novecientos ochenta
y uno, la Junta General Extraordinaria de Socios de esta Compañía
aprobó por unanimidad la Transferencia de Participaciones
Sociales del señor Fausto Reyes Fernández a favor del señor Genaro Napoleón
Cruz Garzón. Esta transferencia es de diez participaciones sociales
de un mil sucres cada una, dejando constancia de que la negociación
entre el cedente y el cesionario, se hizo por valores a la par y
el pago al contado y en efectivo.- T E R C E R A :- O T O R G A M I E N -
T O D E L A E S C R I T U A :- Con los antecedentes expuestos,
los comparecientes en las calidades señaladas, deciden elevar a
escritura pública la transferencia de participaciones sociales de la
Compañía "TRANSPORTES EL DORADO C. LTDA.", de acuerdo a lo resuelto en
la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el
trece de Abril de mil novecientos ochenta y uno, que usted señor
Notario se servirá agregar una copia debidamente certificada por
el Secretario como documento habilitante, luego de esta minuta y
además se dignará incorporar las cláusulas de estilo necesarias
para la validez de este contrato societario.- C U A R T A :- El
señor Genaro Napoleón Cruz Garzón, se compromete para con el
señor Fausto Reyes Fernández a asumir cualquier clase de reclamos
o responsabilidades relacionadas con la Compañía "TRANSPORTES EL
DORADO C. LTDA/" desde la fecha que fué constituida la mencionada
Compañía.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican
plenamente.- Yo, el Notario, dí, lectura íntegra y en alta voz de

COPIA
REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DEL GOBIERNO
CIVIL

esta escritura en presencia de los otorgantes, quienes se afir-
man, ratifican y firman, conmigo, todo en unidad de acto. Doy
fe.- f) Fausto Reyes R.- 05-0005107/3.- f) G. Cruz.- 170140-
574-6.- El Notario: C. Sandoval M".- DOCUMENTO HABILITANTE.-
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPANIA "TRANSPORTES EL DORADO C.LTDA", celebrada el trece
de Abril de mil novecientos ochenta y uno.- En la ciudad de Qui-
to, en la calle Corea Número ciento veinte y seis, Oficina cien-
to cuatro, a las diez y seis horas se reúnen los siguientes socios:
Hernán Cristóbal Jijón Velasco, por sus propios derechos y co-
mo propietario de diez participaciones sociales de mil sucres
cada una; Señor Enrique Galarza Hugo, por sus propios derechos
y como propietario de diez participaciones sociales de un mil su-
cres cada una; señor Fausto Reyes Fernández, por sus propios de-
rechos y como propietario de diez participaciones sociales de
mil sucres cada una; señor Francisco Suárez, por sus propios de-
rechos y como propietario de diez participaciones sociales de
un mil sucres cada una; y, señor Genaro Napoleón Cruz, por sus
propios derechos y como propietario de diez participaciones so-
ciales de un mil sucres cada una.- En consecuencia, se encuentra
presente la totalidad del capital social, suscrito y pagado de
la compañía, por lo que se decide por unanimidad constituirse
en Junta General Universal de acuerdo a lo preceptuado en el A-
tículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.- Dirige la
Asamblea el señor Dr. Jaime Viteri Romo, en su calidad de Pre-
sidente Ocasional. y actúa en las funciones de Secretaría el
Econ. Fausto Avila Romero, en su calidad de Secretario Ad-hoc.-
La Junta así reunida aprueba por unanimidad el único punto del

día que textualmente dice: "Transferencia de Participaciones

Sociales".- Referente a este punto, el señor Fausto Reyes Fernández,

solicita a la asamblea se le autorice transferir la totalidad de

sus participaciones sociales a favor del señor Genero Cruz, es

decir sus diez participaciones de un mil sucres cada una por un

valor total de Diez mil sucres. Al respecto la Junta autoriza en

forma unánime dicha transferencia. Se deja constancia que la ne-

gociación entre el cedente y el cesionario, se ha hecho por valo-

res a la par pagados al contado y en efectivo.- Se deja expre-

sa constancia que el expediente de esta Junta queda conformado con

la siguiente documentación; 1) Copia del Acta, de la Junta General

Universal, certificada por el señor Secretario Ad-Hoc.- 2.- Nó-

mina de los socios asistentes de esta Junta, certificada por los

señores Presidente y Secretario.- Sin tener otro asunto más que re-

solverse, el señor Presidente da por concluida esta asamblea,

a las diez y seis: cuarenta y cinco horas y solicita a Secre-

taría proceda a redactar la respectiva acta. Reinstalada en todas

sus partes, sin objeción y por unanimidad.- Para constancia fir-

man: f) Dr. Jaime Viteri R.- Presidente- Ocasional; f) Econ.

Fausto Avila R.- Secretario Ad-Hoc; f) Hernán Cristóbal Jijón;

f) Enrique Galarza Hugo; f) Fausto Reyes Hernández; f) Francis-

co Suárez; f) Genero Napoleón Cruz.- Es fiel copia del original

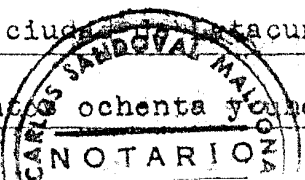
Certifico.- f) Econ. Fausto Avila R.- Secretario Ad-Hoc.-

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta

COPIA, en dos fojas útiles, firmadas y selladas

en la ciudad de Latacunga, a veinte y cinco de Abril de mil no-

vecientos ochenta y ocho.-



El Notario.

TIFICO: que al margen de la inscripción N° 107, del Registro
Mercantil de 1.975, tomó nota de la precedente escritura.- Am-

bato, 1 de Julio de 1.983.-

El Registrador de la Propiedad.



21

22

23

24

25

26

27